



<b>MODELO PPL_3</b>	
<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 070524/PPL/012	
<b>RESOLUCIÓN:</b>	<b>BOUC:</b> 7 de mayo de 2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Teoría e historia de la educación	
<b>ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO):</b>	
<b>PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO):</b> Teoría de la educación	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Estudios Educativos	
<b>FACULTAD:</b> de Educación y Centro de Formación del Profesorado	

### ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la base **IV.3** de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores/as Permanente Laboral, a las 12:34 horas del día 28 de Junio de 2024, y en los locales (virtualmente

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_MTQ0ZTUwYWVhZTVkZi00ZDM0LWlXZjctNTZmMjc4Zjk1NDE2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%222b079dc7-e2ea-45bc-9182-0fde14b549b1%22%2c%22Oid%22%3a%22b502d4eb-9d9b-4c5b-8aa2-8d12e4d1c4e6%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MTQ0ZTUwYWVhZTVkZi00ZDM0LWlXZjctNTZmMjc4Zjk1NDE2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%222b079dc7-e2ea-45bc-9182-0fde14b549b1%22%2c%22Oid%22%3a%22b502d4eb-9d9b-4c5b-8aa2-8d12e4d1c4e6%22%7d)),

se constituye la Comisión que juzgará el concurso de referencia.

Asisten a la reunión:

- PRESIDENTA:**  
- Carolina Fernández-Salineró de Miguel
- SECRETARIA:**  
- María del Rosario González-Martín
- VOCALES**  
- Antonio Bernal Guerrero  
- Miriam Prieto Egido  
- Francisco Javier Vergara Ciordia

Los miembros de la Comisión presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Según lo establecido en la base IV.3 de la citada Disposición Reguladora, la Comisión procede a fijar y a continuación a hacer público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los candidatos/as en la primera fase del proceso del concurso, así como los criterios y baremos de la segunda fase del concurso, que se adjunta a esta acta como ANEXO.

Asimismo declaran conocer los deberes inherentes a su condición de empleado público, que incluyen el deber de confidencialidad, y la obligación de cumplir con la legislación vigente sobre protección de datos personales, respecto de los datos aportados por los participantes en el concurso (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

Concluida la reunión, se levanta la sesión por la Presidenta, siendo las 13:47 horas del día de la fecha, de todo lo que como Secretaria doy fe, con el Vº Bº del Presidenta.

<b>LA PRESIDENTA</b>     <b>Firmado:</b>	<b>LA SECRETARIA</b>     <b>Firmado:</b>
---------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------